



DOCUMENTACIÓN a proporcionar:

- Fotocopia del **LIBRO FAMILIA**
- Certificado **EMPADRONAMIENTO COLECTIVO** ó **Declaración Responsable de Personas Empadronadas***
- Fotocopia **DNI** de padre y madre
- **VIDA LABORAL** de todos los miembros que trabajen en la actualidad
- Trabajador por Cuenta Ajena: **CERTIFICADO DE EMPRESA** actual. Indicando el número de horas semanales de trabajo y domicilio del lugar de trabajo
- Trabajador por Cuenta Propia:
 - Declaración Responsable indicando las horas de trabajo
 - Certificado de estar al corriente de pago con la Seguridad Social

*Aclaración respecto al Empadronamiento:

El **Certificado de Empadronamiento Colectivo** se les solicita a las familias para la concesión de la ayuda, debe tener una validez de 3 meses desde su expedición a 10 de junio, que es el último día de presentación de solicitudes, (tanto para solicitudes de reserva como la de nueva admisión) por lo que como mínimo deben estar fechados a partir del 10 de marzo de 2020. Si tienen fecha anterior no se pueden aceptar. Dado que hay muchos ayuntamientos que han mostrado su imposibilidad para emitir en este momento dichos certificados, se ha acordado con la APAE que en los casos en los que no puedan aportar el certificado, el solicitante aportará una **Declaración Responsable de Personas Empadronadas** firmada por él/ella donde indique el número de miembros de la unidad familiar con la identificación de cada uno de ellos así como su parentesco con respecto al niño/a, comprometiéndose a que cuando finalice el periodo de alarma y, en todo caso, en el plazo de 3 meses, la familia aportará al centro un Certificado de Empadronamiento Histórico emitido por su ayuntamiento, donde se puedan comprobar los miembros de la unidad familiar en el momento de la solicitud.